

## Dirección de Salud Municipal





**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS** QUE INDICA.

**DECRETO Nº** 

1301

CHILLÁN VIEJO,

0.9 MAR 2021

## VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Lev Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

## CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.02.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de RRHH del Departamentode Salud de Salud de fecha 04/03/2021 mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias, para los días 04 de marzo del 2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día 05 de marzo del 2021 en jornada de 16:15 a 18:15 horas, con la finalidad de preparar informe supervisión MAIS PSR a posta Nebuco.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa Departamento de Salud Municipal (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 05/03/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se indica. según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE. C.I. N°	04/03/2021 05/03/2021	17:15 hrs 16:15 hrs	19:15 hrs. 18:15 hrs	04 horas

COMPENSESE las horas extraordinarias con

un descanso complementario, según corresponda.

La solicitud respectiva de estas horas 3.extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRACION MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OAS/ACV/ale.

Distribución

Secretaría Municipal

Enc. RR.HH

Secretaria Depto. Salud